



ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00 horas del día 03 de diciembre de 2025**, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., los CC. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica; Ing. Telésforo Lee Hernández, Representante del Departamento de Servicios Generales; y C.P. Reynaldo Rivera Báez, cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, así como emitir y comunicar el fallo, de conformidad con el **punto 3.7** de las bases de participación de la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-016-2025 Relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz"**, de conformidad con los artículos, 48, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la invitación antes referida, por lo que:

### RESULTANDO

**Primero.** - Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación relativa a la contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", de conformidad con el requerimiento formulado por el Departamento de Servicios Generales.

**Segundo.** - El presente procedimiento cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Públicos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Oficio No.	Fuente de Financiamiento	Programas	Partida	DSP	RPAI
SESVER/DA/SRF/ 2116/2025	ASE LÍQUIDA	22000	35801	SSE/D/0216/2025	211110030010000/000203CG
	FASSA	20304		SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205CG
		20201			
		21003			
	SUBSIDIO ESTATAL	21329		SSE/D-0221/2025	211110030010000/000208CG
		20211			

**Tercero.** - Que con fecha **25 de noviembre de 2025** se remitieron oficios de invitación números: SESVER/DA/SRM/ADQ/1576/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1577/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1578/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1585/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1586/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1587/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1588/2025 y SESVER/DA/SRM/ADQ/1589/2025 a los proveedores: SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V; VERDANKS, S.A. DE C.V.; PROVEEDORA OBAR, S.A. DE C.V.; SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 S.A.S.; CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES, S. DE R.L. DE C.V; GC JAROLO, S.A. DE C.V. y SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ALDAS, S.A. DE C.V., respectivamente; para participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-016-2025 relativa a la contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", requerida por el Departamento de Servicios Generales; todos con registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Asimismo, se turnó oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Cuarto.** - Que, para la contratación referida se determinó la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores** con fundamento en los artículos 9, 10, 26 fracción II y 27 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acuerdo N°. 04/ORD.01/2025 emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz. Publicado en la Gaceta Oficial el día 28 de marzo de 2025 con Núm. Ext. 126 considerando que la

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



Disponibilidad Presupuestal para el servicio.-----

**Quinto.-** Que, el día **01 de diciembre de 2025**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de Licitación Integrada por los Servidores Públicos C.C. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica; Ing. Telésforo Lee Hernández, Representante del Departamento de Servicios Generales; y C.P. Reynaldo Rivera Báez, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; asimismo, se contó con la presencia del Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Pizarro, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, designado mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/3979/2025. Se hace constar que los invitados: **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 SAS, GC JAROLO, S.A. DE CV, CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ALDAS, S.A. DE C.V. Y SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. DE C.V.**, optaron por no asistir al presente acto y solo dejaron sus proposiciones de conformidad con el **punto 3.4** de las bases del presente procedimiento. Así mismo, se contó con la presencia del C. **MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GARELLI**, Representante de la empresa **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.** -----

**Sexto.-** Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó la Apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, derivado de lo cual, los participantes **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V., SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 S.A.S., GC JAROLO S.A. DE C.V. y CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, cumplieron con lo solicitado en las bases emitidas para el presente procedimiento, aceptándose sus propuestas para la revisión cualitativa correspondiente. -----

Se hizo constar la descalificación de la Propuesta Técnica de los participantes: **SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS ALDAS, S.A. DE C.V.**; toda vez que incumplió con el Documento 27 del Punto 3.3. fracción VII de las bases, que a la letra dice: *"El licitante deberá presentar constancia de competencia y de habilidades laborales expedida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) que certifique al o los buzos para la realización de los trabajos."* -----

**SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES, S. DE R.L. DE C.V.**; toda vez que incumplió con el Documento 16 del Punto 3.3. fracción VII de las bases, que a la letra dice: *"Escrito en el que el Participante manifieste bajo protesta de decir verdad que su domicilio coincide con el de la Constancia de Situación Fiscal presentada, el cual deberá acompañar de un reporte*

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N.º. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

T



*fotográfico reciente, en el cual se advierta número exterior del domicilio, fachada, interior y la nomenclatura de la calle en la que se encuentra dicho inmueble. ANEXO N°. 12.”* -----

**Séptimo.** - Hecho lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los participantes **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 S.A.S.**, **GC JAROLO S.A. DE C.V.** y **CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, quienes cumplieron con la Evaluación Técnica Cuantitativa, dejándose constancia de la oferta y condiciones de las proposiciones económicas en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones. Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha Junta fueron firmadas sin oposición alguna por los Servidores Públicos integrantes de la Comisión de Licitación, el representante del Órgano Interno de Control y el proveedor participante.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** - Que, la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el presente procedimiento administrativo, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 Fracción III, 9, 10, 26 fracción II, 27, 39 fracción XVII, 43, 56, 57, 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, y 14 fracciones V, VI de la Ley N° 54, que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, I, LIII y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; y artículo 56 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Segundo.** - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido. En ese sentido, se turnó al Departamento de Servicios Generales, las propuestas técnicas de los participantes: **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 S.A.S.**, **GC JAROLO S.A. DE C.V.** y **CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, para que procedieran a realizar la Evaluación Cualitativa y Emisión del Dictamen Técnico, con

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ”.



fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y bases del presente procedimiento. -----

**Tercero.** - Que, la adjudicación se hace a través del procedimiento de mejor precio por el total de los renglones en concurso, de conformidad con el punto 1.3 de las bases de invitación. -----

**Cuarto-** Que, de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de las propuestas presentadas, el Departamento de Servicios Generales como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas presenta el siguiente dictamen: -----

\*\*\*\*\*Inicia transcripción\*\*\*\*\*

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., siendo las **9:00 horas del día 2 de diciembre de 2025** y con fundamento en el Artículo 43 Fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estando presente en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, el **C. Arq. German Armando Pérez Ramos, Jefe del Departamento de Servicios Generales**, con la finalidad de Llevar a cabo el Dictamen Técnico de la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-016-2025**, relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz" y después de haber analizado cualitativamente las Propuestas Técnicas presentadas por los licitantes, se emite el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO**

Con fecha 01 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas se llevó a cabo el acto de presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, así mismo concluido dicho acto, se turna a este **Departamento de Servicios Generales** las Propuestas Técnicas, a efecto de realizar la Evaluación Cualitativa y emitir el Dictamen Técnico correspondiente a los siguientes licitantes:

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



Nº	PARTICIPANTES
1	SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.
2	SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995, S.A. DE C.V.
3	GC JAROLO, S.A. DE C.V.
4	CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

En cumplimiento al Artículo 43 fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al punto 3.4 penúltimo párrafo de las Bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-016-2025, relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", se procedió a realizar la evaluación cuantitativa y pormenorizado de los documentos presentados por los participantes **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995, S.A. DE C.V.**, **GC JAROLO, S.A. DE C.V.** y **CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**; así como la valoración de las propuestas técnicas, debidamente fundada y motivada, determinando lo siguiente:

1. **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO, S.A. DE C.V.**  
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)  
No. DE REGLONES: **20 (VEINTE)**  
REGLONES ACEPTADOS: **20 (VEINTE)**  
REGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**
2. **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995, S.A. DE C.V.**  
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)  
No. DE REGLONES: **20 (VEINTE)**  
REGLONES ACEPTADOS: **20 (VEINTE)**  
REGLONES NO ACEPTADOS: **0 (CERO)**
3. **GC JAROLO, S.A. DE C.V.**  
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)  
No. DE REGLONES: **20 (VEINTE)**  
REGLONES ACEPTADOS: **0 (CERO)**  
REGLONES NO ACEPTADOS: **20 (VEINTE)**

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



Por lo que una vez evaluada, la propuesta técnica del proveedor GC JAROLO, S.A. de C.V., se **Descalifica**, con fundamento el art. 47 fracción III de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al punto 3.6 apartado 4 de las bases de participación, al incumplir en el siguiente documento:

Documento 22. Presentar al menos dos escritos de opinión positiva expedidos por instituciones públicas o privadas, donde hayan sido contratados por servicios similares al objeto de las presentes bases en los años 2023, 2024 o 2025, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

Como es cierto la empresa presenta dos escritos de instituciones privadas tal y como se solicita en la punto en mención, en las que se aprecia que presta servicios de limpieza de cisternas en el 2023 y 2024 la primera en Pintaflex Pinturas de Alto Rendimiento y la segunda es de la universidad de Xalapa, pero dentro del acta constitutiva N° 33,653 como en la constancia de situación fiscal, establecen que la fecha de inicio de operaciones es el 13 de agosto de 2024, motivo por el cual solo puede avalar el año de 2024.

#### 4. CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

PROPIUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)

No. DE RENGLONES: 20 (VEINTE)

RENGLONES ACEPTADOS: 20 (VEINTE)

RENGLONES NO ACEPTADOS: 0 (CERO)

Por lo que una vez evaluadas cualitativamente y pormenorizado las propuestas presentadas por los participantes **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995, S.A. DE C.V.** y **CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.**; son **Aceptadas**, en las cuales concursan por 20 (Veinte) Renglones, ya que cumplen con lo solicitado en las bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-016-2025, relativa a la Contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", y a la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Satisfecha la materia del presente Dictamen Técnico y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente siendo las **14:52 horas** del mismo día, mes y año de su inicio, para la elaboración del fallo correspondiente, firmando al margen y al calce para su debida constancia quienes en ella intervinieron.

ATENTAMENTE

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



ARQ. GERMAN ARMANDO PÉREZ RAMOS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

\*\*\*\*\*Concluye transcripción\*\*\*\*\*

**Quinto.** - Que, como se desprende del Dictamen Técnico, emitido por el Departamento de Servicios Generales los licitantes; **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 S.A.S.** y **CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, cumplieron técnicamente con los requisitos en las Bases, Ficha Técnica y Anexo Técnico, por lo que se procedió a la evaluación económica cualitativa, a fin de adjudicar la propuesta más conveniente para la convocante.

**Sexto.** - Que, para la Evaluación Económica Cualitativa de las Propuestas Presentadas por los participantes, el Departamento de Adquisiciones, como integrante de la Comisión de Licitación, procedió hacer el cuadro comparativo, siendo el resultado siguiente:

#### CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	EMPRESA	RENGLONES OFERTADOS	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.	20	\$ 798,411.43	\$ 127,745.83	\$ 926,157.26
2	SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995, S.A. DE C.V.	20	\$ 6,248,928.82	\$ 999,828.61	\$ 7,248,757.43
3	CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	20	\$ 6,265,801.53	\$ 1,002,528.24	\$ 7,268,329.77

**Séptimo** - Que, como puede advertirse del cuadro comparativo anterior, la proposición económica del participante **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, es la más baja y conveniente para la convocante por un importe máximo de **\$ 926,157.26** (Novecientos veintiséis mil ciento cincuenta y siete pesos 26/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 48, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apego en las bases de la invitación que nos ocupa

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".





y de conformidad con lo señalado en los numerales que anteceden, se emite el siguiente: -

**FALLO**

Primero.- Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes, la comisión de licitación, con base en el dictamen técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones del servicio, así como en la evaluación técnica y económica correspondiente, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con los artículos, 48, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con lo establecido en las bases de la invitación que señalan que la adjudicación se otorgará por el total de los renglones en concurso del Anexo Técnico, al participante que cumpla con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos, y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo.

**Evaluación de Proposición Técnica:** -----

1.- **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.** Cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para los 20 renglones en concurso, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente.

2.- **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995 S.A. DE C.V.**: cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para los 20 renglones en concurso, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente.

3.- **GC JAROLO S.A. DE C.V.**: no cumple cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para los 20 renglones en concurso por lo que no es susceptible de ser evaluado económicoamente.

4.- **CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.**: cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para los 20 renglones en concurso por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente.

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



Evaluación de Proposición Económica: -----

1.- **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, su propuesta económica para los **20 renglones concurso** es por un importe total con I.V.A. incluido de **\$ 926,157.26** (Novecientos veintiséis mil ciento cincuenta y siete pesos 26/100 M.N.), **presentando la propuesta económica más baja**, por lo que es **susceptible de ser adjudicado**, debido a que no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

2.- **SUMINISTROS GLOBALES TORRES 1995, S.A. DE C.V.**, su propuesta económica para los **20 renglones concurso** es por un importe total con I.V.A. incluido de **\$7,248,757.43** (Siete millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 43/100 M.N.), por lo que es **susceptible de ser adjudicado**, debido a que no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

3.- **CASERMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, su propuesta económica para los **20 renglones concurso** es por un importe total con I.V.A. incluido de **\$7,268,329.77** (Siete millones doscientos sesenta y ocho mil trescientos veintinueve pesos 77/100 M.N.), por lo que es **susceptible de ser adjudicado**, debido a que no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada.-----

**Segundo.** - Que, conforme al resolutivo que antecede, a la Proposición Económica presentada por los participantes en la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-016-2025 relativa a la contratación del "Servicio Subrogado de Limpieza de Cisternas de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz", la Comisión de Licitación con base en los considerandos **cuarto, quinto y sexto** determina adjudicar el contrato derivado del presente procedimiento conforme al monto que se señala a continuación:-----

Nº	PROVEEDOR	TOTAL DE RENGLONES	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.	20	\$798,411.43	\$127,745.83	\$926,157.26

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,, se manifiesta que no se cuenta con segunda ni tercera opción de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la referida Ley Número 539. -----

**Tercero.-** Notifíquese al participante **SUMINISTROS Y SERVICIOS ORESCO S.A. DE C.V.**, para que se presente a suscribir el contrato que se formalizará dentro de los cinco días hábiles

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



siguientes a la **notificación del fallo**, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente invitación deberá proporcionar para la suscripción del contrato, **Constancia de obligaciones fiscales por contribuciones estatales**, emitida por la **Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales respecto de impuestos federales en sentido positivo**, emitida por el **Servicio de Administración Tributaria**, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos, así como también proporcionar **dentro del término de 10 (diez) días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato la fianza que garantice su cumplimiento. -----

**Cuarto.-** Como lo disponen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **notifíquese por escrito y con acuse de recibido** el presente fallo a los participantes que intervinieron en el presente procedimiento de invitación que dicho fallo estará disponible en el Departamento de Adquisiciones y en la página electrónica de Servicios de Salud de Veracruz, en la siguiente dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>. -----

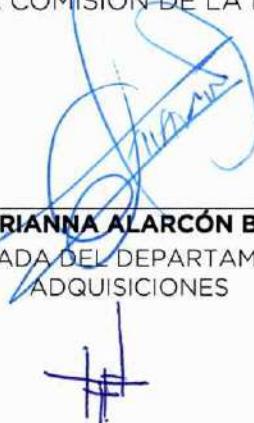
**Quinto.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 8 fracción III**, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los **artículos 82, 83 y 84** de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, se cierra la presente acta siendo las **14:30 horas** del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de invitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia. -----

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".



POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

  
**LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO**  
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

  
**ING. TELÉSFORO LEE HERNÁNDEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE  
SERVICIOS GENERALES

  
**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN**  
REPRESENTANTE DE LA  
DIRECCIÓN JURÍDICA

  
**C.P. REYNALDO RIVERA BÁEZ**  
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIONES

-----FIN DEL ACTA-----

El presente apartado de firmas corresponde al Acta del Resultado de la Evaluación Técnica y Económica y Emisión de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-016-2025 relativa a la contratación del "SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-016-2025 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO  
SUBROGADO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ".